

---

**Protocolo de Montreal relativo  
a las Sustancias que Agotan  
la Capa de Ozono**

Distr. general  
20 de abril de 2022

Español  
Original: inglés

---

**Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes en  
el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias  
que Agotan la Capa de Ozono**  
Bangkok, 16 de julio de 2022  
Tema 3 del programa provisional\*

**Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del  
Protocolo de Montreal para el período 2021-2023**

**Cuestiones que las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a  
las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono examinarán en su  
Quinta Reunión Extraordinaria e información que se señala a  
su atención**

**Nota de la Secretaría**

**I. Introducción**

1. En virtud de su decisión XXXIII/3, relativa a una reunión extraordinaria de las Partes a celebrar en 2022, la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, que tuvo lugar en línea del 23 al 29 de octubre de 2021, autorizó a la Secretaría a organizar una reunión extraordinaria de las Partes en 2022, siempre y cuando las circunstancias relacionadas con la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) lo permitieran, para que las Partes pudiesen adoptar una decisión respecto de la reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023.
2. De conformidad con la decisión XXXIII/3, la Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes se celebra para que las Partes puedan adoptar una decisión sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023. En la sección III de la presente nota se ofrece información sobre la organización de la reunión y los temas que se debatirán y decidirán en la misma.
3. Se ha creado un portal de reuniones para la [Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes](#). En él se publicará información sobre la reunión, junto con los documentos de trabajo conexos.

**II. Credenciales**

4. Los participantes en la Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes deben presentar sus credenciales, que serán examinadas por la Mesa de la 33ª Reunión de las Partes.
5. En el reglamento aplicable a las Reuniones de las Partes se estipula que las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse, de ser posible, dentro de las 24 horas siguientes a la inauguración de la reunión. Dado que la Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes tendrá lugar en el transcurso de una sola tarde, se solicita que, de ser posible, las credenciales se presenten a la Secretaría del Ozono antes de la inauguración de la reunión. Se comunicará también a la Secretaría cualquier cambio ulterior en la composición de

---

\* UNEP/OzL.Pro.ExMOP.5/1.

las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por un Jefe de Estado o de Gobierno, por un Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización.

### **III. Tema 3 del programa provisional: reposición del Fondo Multilateral para el período 2021-2023**

6. La Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes se celebra para que las Partes adopten una decisión respecto de la reposición del Fondo Multilateral para el período 2021-2023. Las negociaciones sobre esta cuestión tendrán lugar durante la 44ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal, que se celebrará del 11 al 16 de julio de 2022, inmediatamente antes de la Quinta Reunión Extraordinaria. Está previsto que la Quinta Reunión Extraordinaria dure aproximadamente una hora, a fin de que las Partes puedan adoptar las decisiones pertinentes y formular declaraciones en el momento de aprobar las decisiones.

7. En los párrafos 4 a 12 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que deben ser debatidas por el Grupo de Trabajo de composición abierta y la información que se señala a su atención en su 44ª reunión ([UNEP/OzL.Pro.WG.1/44/2](#)) se ofrece información sobre el estado de los debates de las Partes sobre la cuestión de la reposición.

8. Cuando el Grupo de Trabajo de composición abierta haya acordado las decisiones pertinentes para la reposición de fondos para el período 2021-2023, estas se remitirán a la Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes para su examen y posible adopción.

---